



Gobierno de la Ciudad de México
 Ciudad Innovadora y de Derechos

561
 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 GERENCIA JURIDICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

31 JUL. 2019 *el Anaco*

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *Loebel* RECIBIDO HORA: *11:30*

Oficio No. GJ/ 004869 /2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
 LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CPCU/362/2019 de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número CP2R1A.-1050 de fecha 12 de junio del presente año, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado en la sesión del día 12 de junio del año en curso, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

(...)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, a fin de que fortalezca el Plan Maestro 2018-2030, priorizando la seguridad integral de los usuarios, referente a los últimos incidentes registrados. (sic)

(...)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Subdirección General de Operación**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 28, fracción IV de dicho estatuto, cuenta con la facultad de



"...Instrumentar las políticas y lineamientos para mantener permanentemente actualizado el Plan Maestro del STC y los programas que de él se deriven, en congruencia con los planes y programas de desarrollo del transporte público en la Ciudad de México y entidades circunvecinas...", por lo que mediante oficio de número SD.G.O./0574/2019 de fecha 10 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Subdirector General de Operación remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

"...Comunico a usted que en el contexto del Plan Maestro 2018-2030 y dada la promulgación política del 29 de enero de 2016, del cambio del Distrito Federal a ser un estado más, denominado Ciudad de México, implicó la creación de una Constitución Política, misma que establece un nuevo esquema de Planeación contenido en el siguiente Artículo Transitorio:

DÉCIMO QUINTO. -El Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, y la Ley del Instituto de Planeación, el 5 de diciembre de ese año.

La ley de planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías; así como los programas sectoriales, especiales e institucionales; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, sobre la base de que el Plan General de Desarrollo entre en vigor el 1 de octubre de 2020, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías lo hagan el 1 de enero de 2021, y el Programa de Ordenamiento Territorial y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones el 1 de abril de 2021.

Y con la consideración que la Ley de Planeación a expedir, contendrá los tiempos de elaboración de los Programas Institucionales, su contenido y el proceso de aprobación y publicación; y que metodológicamente deberá estar alineado al Programa sectorial; y se debe de cumplir con dichos tiempos del proceso de planeación establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. No obstante, el STC ha realizado los trabajos iniciales del estado actual y diagnóstico para la elaboración e integración del Programa Institucional del STC 2019-2024 y de acuerdo a las formas y tiempos que en su momento se establezcan, se hará su correspondiente publicación.

Por otra parte, dando continuidad al servicio que brinda el STC se ha establecido un programa de trabajo que considera como principal objetivo el iniciar el camino "Hacia los nuevos 50 años del Metro", para brindar al usuario un servicio integrado, moderno, seguro y funcional con más capacidad para disminuir los tiempos de traslado.



Guardias de Funcionarios.- Los fines de semana de viernes de fin de servicio a domingos de fin de servicio, los funcionarios verifican que se cumpla en un cien por ciento con respecto a lo programado; así mismo se realizan también las Guardias de Hora Punta Matutina, Hora Valle y Hora Punta Vespertina, teniendo un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento.

Viajemos Seguras.- Se continúa implementando en todas las Líneas de la Red el Programa en el que se asignan los primeros vagones exclusivos para Mujeres y Menores de 12 años durante el horario de servicio.

Programa de Alcoholemia.- Periódicamente se realiza la aplicación del Programa de Alcoholemia en todas las Líneas, teniendo un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento.

Finalmente, se informa que el Sistema de Transporte Colectivo sostiene el firme compromiso de analizar e implementar estrategias que se traduzcan en reducción de tiempo y mejora del servicio en favor de todos los usuarios.

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez

Folio: DG19-2649_1, 10002, 10689



Con ese propósito, se han establecido seis estrategias, que son complementarias al programa cotidiano de mantenimiento y operación. Las estrategias establecidas son las siguientes:

I. *Uso eficiente de la energía: Renovar la subestación que suministra energía eléctrica a las Líneas 1, 2 y 3. Recuperaremos su confiabilidad, disponibilidad y seguridad.*

II. *Pilotaje automático y señalización modernos (CBTC) para disminución de intervalo de paso: Implementa el sistema más avanzado (CBTC) existente para que la Línea 1 pueda incrementar su frecuencia a 36 trenes/hora que significará un incremento de capacidad y disminución de tiempo de traslado.*

III. *Mejorar la infraestructura: Cambio de vías, modernización de garages y patios de maniobras para disminuir tiempos en las Terminales de las Líneas.*

IV. *Trenes: Nuevos trenes con mayor capacidad y menor costo energético con pasillos diáfanos y con la más alta tecnología para Línea 1 así como la Modernización de los trenes de Línea 3.*

V. *Peaje: Contaremos con el sistema más moderno de pago.*

VI. *Estaciones: Mejorar la infraestructura de todas las estaciones del sistema y rescatar espacio para ofrecer mayor comodidad y seguridad a los usuarios.*

La perspectiva final de estas estrategias es que la infraestructura del Sistema (material rodante, instalaciones fijas e instalaciones de obra civil), se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, coadyuvando en la prestación del servicio y a la vez garantizando la integridad física de los usuarios, del personal del Metro y de las instalaciones.

Respecto al servicio y a la Operación, actualmente a través de la Dirección de Transportación, dependiente de esta Subdirección a mi cargo, se efectúan diariamente las siguientes actividades en las Líneas de la Red:

Trenes en Vacío.- Como un medio de apoyo para solucionar la sobredemanda que se tiene en las horas de mayor afluencia matutinas y vespertinas, se envían trenes vacíos de la Terminal a las estaciones de mayor saturación de pasajeros, ya sea a petición del Inspector Jefe de la Estación correspondiente o por petición del Regulador encargado de la Línea, quién detecta la necesidad de dichos trenes por medio de las cámaras de Videovigilancia.

Trenes con Circuitos Cortos.- Dependiendo de la afluencia, se programan trenes desalojados que salen de las Terminales y realizan el cambio de vía para dar el servicio a usuarios en la zona más densa de afluencia, lo que permite dar mayor fluidez al transporte en las horas de mayor demanda.

Maniobras de Control y Dosificación de Usuarios (MCDU).- Estas maniobras se han implantado de manera permanente, en diversas estaciones, principalmente en las Terminales debido al alto nivel de captación de afluencia, lo que ha permitido brindar la seguridad necesaria en la operación de las Líneas durante las horas de mayor demanda, logrando también, agilizar el flujo de usuarios para cumplir con la seguridad en el servicio.

CDMX
11 JUL 2019
NOMBRE: *[Firma]*
HORA: *[Firma]*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Clave: 60000

Ref.: SD.G.O/ 0574 /2019

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

CDMX
10869
11 JUL 2019
NOMBRE: *[Firma]*
HORA: *[Firma]*

**LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA GERENCIA JURÍDICA.
P R E S E N T E**

En atención a su Oficio N° GJ/003817/2019 de fecha 01 de julio de 2019, a través del cual transmite la solicitud de dar atención a "Punto de Acuerdo" de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mismo que señala lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, a fin de que fortalezca el Plan Maestro 2018-2030, priorizando la seguridad integral de los usuarios, referente a los últimos incidentes registrados. (sic)

Comunico a usted que en el contexto del Plan Maestro 2018-2030 y dada la promulgación política del 29 de enero de 2016, del cambio del Distrito Federal a ser un estado más, denominado Ciudad de México, implicó la creación de una Constitución Política, misma que establece un nuevo esquema de Planeación contenido en el siguiente Artículo Transitorio:

DÉCIMO QUINTO. - El Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, y la Ley del Instituto de Planeación, el 5 de diciembre de ese año.

La ley de planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías; así como los programas sectoriales, especiales e institucionales; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, sobre la base de que el Plan General de Desarrollo entre en vigor el 1 de octubre de 2020, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías lo hagan el 1 de enero de 2021, y el Programa de Ordenamiento Territorial y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones el 1 de abril de 2021.

Y con la consideración que la Ley de Planeación a expedir, contendrá los tiempos de elaboración de los Programas Institucionales, su contenido y el proceso de aprobación y publicación; y que metodológicamente deberá estar alineado al Programa sectorial;

y se debe de cumplir con dichos tiempos del proceso de planeación establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. No obstante, el STC ha realizado los trabajos iniciales del estado actual y diagnóstico para la elaboración e integración del Programa Institucional del STC 2019-2024 y de acuerdo a las formas y tiempos que en su momento se establezcan, se hará su correspondiente publicación.

Por otra parte, dando continuidad al servicio que brinda el STC se ha establecido un programa de trabajo que considera como principal objetivo el iniciar el camino "**Hacia los nuevos 50 años del Metro**", para brindar al usuario un servicio integrado, moderno, seguro y funcional con más capacidad para disminuir los tiempos de traslado.

Con ese propósito, se han establecido seis estrategias, que son complementarias al programa cotidiano de mantenimiento y operación. Las estrategias establecidas son las siguientes:

- I. Uso eficiente de la energía: Renovar la subestación que suministra energía eléctrica a las Líneas 1, 2 y 3. Recuperaremos su confiabilidad, disponibilidad y seguridad.
- II. Pilotaje automático y señalización modernos (CBTC) para disminución de intervalo de paso: Implementa el sistema más avanzado (CBTC) existente para que la Línea 1 pueda incrementar su frecuencia a 36 trenes/hora que significará un incremento de capacidad y disminución de tiempo de traslado
- III. Mejorar la infraestructura: Cambio de vías, modernización de garages y patios de maniobras para disminuir tiempos en las Terminales de las Líneas.
- IV. Trenes: Nuevos trenes con mayor capacidad y menor costo energético con pasillos diáfanos y con la más alta tecnología para Línea 1 así como la Modernización de los trenes de Línea 3.
- V. Peaje: Contaremos con el sistema más moderno de pago.
- VI. Estaciones: Mejorar la infraestructura de todas las estaciones del sistema y rescatar espacio para ofrecer mayor comodidad y seguridad a los usuarios.

La perspectiva final de estas estrategias es que la infraestructura del Sistema (material rodante, instalaciones fijas e instalaciones de obra civil), se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, coadyuvando en la prestación del servicio y a la vez garantizando la integridad física de los usuarios, del personal del Metro y de las instalaciones.

Respecto al servicio y a la Operación, actualmente a través de la Dirección de Transportación, dependiente de esta Subdirección a mi cargo, se efectúan diariamente las siguientes actividades en las Líneas de la Red:

Trenes en Vacío.- Como un medio de apoyo para solucionar la sobredemanda que se tiene en las horas de mayor afluencia matutinas y vespertinas, se envían trenes vacíos de la Terminal a las estaciones de mayor saturación de pasajeros, ya sea a petición del Inspector Jefe de la Estación correspondiente o por petición del Regulador encargado de la Línea, quién detecta la necesidad de dichos trenes por medio de las cámaras de Videovigilancia.

Trenes con Circuitos Cortos.- Dependiendo de la afluencia, se programan trenes desalojados que salen de las Terminales y realizan el cambio de vía para dar el servicio a usuarios en la zona más densa de afluencia, lo que permite dar mayor fluidez al transporte en las horas de mayor demanda.

Maniobras de Control y Dosificación de Usuarios (MCDU).- Estas maniobras se han implantado de manera permanente, en diversas estaciones, principalmente en las Terminales debido al alto nivel de captación de afluencia, lo que ha permitido brindar la seguridad necesaria en la operación de las Líneas durante las horas de mayor demanda, logrando también, agilizar el flujo de usuarios para cumplir con la seguridad en el servicio.

Guardias de Funcionarios.- Los fines de semana de viernes de fin de servicio a domingos de fin de servicio, los funcionarios verifican que se cumpla en un cien por ciento con respecto a lo programado; así mismo se realizan también las Guardias de Hora Punta Matutina, Hora Valle y Hora Punta Vespertina, teniendo un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento.

Viajemos Seguras.- Se continúa implementando en todas las Líneas de la Red el Programa en el que se asignan los primeros vagones exclusivos para Mujeres y Menores de 12 años durante el horario de servicio.

Programa de Alcoholemia.- Periódicamente se realiza la aplicación del Programa de Alcoholemia en todas las Líneas, teniendo un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento.

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR GENERAL**



ING. NAHUM LEAL BARROSO